

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de jure de cuenta por dependencia del juicio, número 659/1986-R, promovidos por el Procurador don Rafael Pérez Lizarriturri, contra doña Manuela Veira Gantes, hoy sus herederos don George Hunter Veira, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez el día 23 de octubre de 1998, y su tipo será el de tasación pericial de 13.931.478 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 25 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de enero de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Mitad del piso 9.º, letra A, de la casa número 36 de la calle Juan Flórez, de A Coruña; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña a los folios 245 y 246 del libro 723, finca número 43.472-N.

Dado en A Coruña a 17 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—46.391.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1998, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Carlos Cabras Expósito y doña María Luisa Sánchez Alberto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de octubre de 1998, a las diez horas. Tipo, 29.900.000 pesetas.

Segunda subasta: 24 de noviembre de 1998, a las diez horas. Tipo, el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 29 de diciembre de 1998, a las diez horas. Tipo, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave de procedimiento número 18 y procedimiento 99/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en Alcalá de Henares, adosada, edificada sobre la parcela de terreno número 6; de 300,01 metros cuadrados, situada en la calle Burgos, sin número, hoy número 12, de dicho término municipal. Consta de dos plantas; baja, distribuida en garaje, porche, «hall», salón, cocina y cuarto de aseo, y planta alta, dividida en cuatro dormitorios y un baño. Todo ello ocupa una superficie construida de 190,37 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 114 metros cuadrados, y a la planta alta 76,37 metros cuadrados. La superficie restante de la parcela se destina a jardín. Linda, toda la finca: Frente, por donde tiene su acceso, con la calle Burgos; derecha, entrando, con la parcela número 5; izquierda, con resto de la finca matriz, hoy número 5, izquierda, con resto de la finca matriz, hoy parcela número 7, y fondo, con resto de la finca matriz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares, en el folio 164 del tomo 3.442, libro 125 de Alcalá este, finca número 10.607, inscripción segunda.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 24 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—46.665.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Molina García, contra don Juan Cañas Barrera y doña Rosario García Mena, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Local de oficina, número 2 de la entrepunta de la casa número 15 de la calle Alfonso XI, con una superficie de 85 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 1.105, libro 764, folio 88, inscripción tercera de la finca registral número 18.691.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, los días 27 de octubre de 1998; 23 de noviembre de 1998 y 21 de diciembre de 1998, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 10.100.000 pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000180229/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor del demandado, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda servirá de tipo la suma de 7.575.000 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose así mismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario.—46.604.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 287/97, a instancias de material de «Construcción Madrid Hermanos, Sociedad Limitada», contra «Gran Coast Construcción, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca. Urbana, en el término municipal de Muchamiel en la fase D, del plan parcial «Río Park», parcela con número 275.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, como finca registral número 18.847

al tomo 1.844, libro 274 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 69.

Valorada a efectos de la primera subasta en 19.177.500 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de octubre de 1998.

Segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1998.—El Secretario.—46.573.

AMURRIO

Edicto

Don Luis Ángel Goikolea Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Viveros Cengotitabengoa, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Borge, Sociedad Limitada», y don Salvador Poza Callado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300015005494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Ayuntamiento de Valdegovia, tomo 788, libro 191, folio 99, inscripción segunda, finca 18.705. Registro Catastral número 58 del polígono 57 de Valdegovia. Superficie, 1.495 metros cuadrados. Valorada en 747.500 pesetas.

2. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Ayuntamiento de Valdegovia, tomo 788, libro 191, folio 105, finca 20.760, inscripción primera. Sobre la que existe una construcción de nueva planta de 300 metros cuadrados, aproximadamente, sobre una superficie de 168,52 metros cuadrados y pabellón construido de 58 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 33.635.000 pesetas.

3. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Ayuntamiento de Valdegovia, tomo 788, libro 191, folio 102, finca 20.761, inscripción primera. Tiene una superficie de 340 metros cuadrados. Valorada en 510.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 17 de julio de 1998.—El Juez, Luis Ángel Goikolea Martín.—El Secretario.—46.641.

AMURRIO

Edicto

Doña María Francisca Justo Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 202/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Toria Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300018020297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.